



**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCION
DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 134-2023-EU**

En el distrito de Yarinacocha, a las diez (10:00) horas del día diez (10) de enero del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de la Resolución de Gerencia General N.º G-170-2023-EU de fecha 22 de setiembre del 2023, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N.º 134-2023-EU Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la contratación del “**Servicio de Supervisión del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Franja de Servidumbre en Líneas de Transmisión y Redes de Media Tensión en los Sistemas Eléctricos de Pucallpa, Campo Verde, SER Campo Verde, Aguaytía y Atalaya**”, por un Valor Estimado de **S/ 89,957.74** (ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 74/100 Soles), incluido IGV, con la finalidad de **DECLARAR DESIERTO** el respectivo procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente	Isaías Ricardo Barrera Gutierrez	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Distribución.
Primer Miembro	Hubert James Tacuri Caparachin.	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Distribución.
Segundo Miembro	Doris Pilar Moreno Vásquez.	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Logística.
Documento	Resolución de Gerencia General N.º G-170-2023-EU de fecha 22 de setiembre del 2023.				

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante Memorándum N.º G-484-2023 de fecha 01 de diciembre del 2023. Con fecha 01 de diciembre del 2023, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Los miembros del comité dejan constancia que, mediante Memorándum CS-390-2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, se cursó invitación al Órgano de Control Institucional de Electro Ucayali S.A., respecto al procedimiento de selección en curso, para los fines respectivos.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 02.12.2023 al 14.12.2023, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C	Estado
1	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	10174550064	Válido
2	INGA HERNANDEZ JUAN MANUEL	10175768608	Válido
3	ASTETE VERDE CRISTIAN NICOLAS	10422895391	Válido
4	CARDENAS PAREDES DIANA ISABEL	10434664310	Válido
5	PALLARES UPARI JUNIOR	10445544251	Válido
6	CONDOR ARZAPALO LUIS ERIK	10728527906	Válido
7	PCOIN S.A.C.	20541741870	Válido
8	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605	Válido
9	ARS INGENIEROS E.I.R.L.	20601234646	Válido
10	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	20601541735	Válido
11	INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.	20602277900	Válido
12	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CALMET S.A.C	20603251165	Válido
13	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	20604161283	Válido
14	GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.	20604854203	Válido
15	MTA INGENIEROS E.I.R.L.	20606224002	Válido
16	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	20608505572	Válido
17	CONSULTORIA INGENIERIA & PROYECTOS E.I.R.L	20609100835	Válido
18	CORPORACION GTRAB S.A.C.	20610817603	Válido

Siendo las diez horas con quince (10:15) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE.





2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 15.12.2023, el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C.	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	20601541735	15-12-2023	12:54:42
2	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	20604161283	15-12-2023	17:33:33
3	ARS INGENIEROS E.I.R.L.	20601234646	15-12-2023	18:08:18
4	CONSORCIO J Y R	10445544251	15-12-2023	21:24:37

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:

- 2.1 **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C:** Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.2 **BINYAPI INVESTMENT S.A.C:** Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.3 **ARS INGENIEROS E.I.R.L:** Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.4 **CONSORCIO J Y R:** Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.

Siguientemente siendo las diez horas con treinta y cinco (10:35) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**, presentadas.

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas.

Nombre o Razón Social del Postor	Presentación de Documentos Obligatorios (Se adjunta el Anexo N.º 01 – Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Obligatorios)
1 SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	Si, Presenta Conforme
2 BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	Si, Presenta Conforme
3 ARS INGENIEROS E.I.R.L.	No, Presenta Inconforme
4 CONSORCIO J Y R	No, Presenta Inconforme

4. ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:





N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	ARS INGENIEROS E.I.R.L.	20601234646	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO J Y R	-	NO ADMITIDO

- 4.1.1 El postor **ARS INGENIEROS E.I.R.L.**: No presenta el certificado de vigencia de poder del representante legal. Se solicitó la subsanación del mismo sin embargo no se recibió respuesta, por lo tanto, no cumplió con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, según el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **NO ADMITIDA** al no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.
- 4.1.2 El postor **CONSORCIO J Y R**: Presenta el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio sin las firmas legalizadas, el DNI de uno de los integrantes del consorcio Sr Junior Pallares Upari se encuentra ilegible. Se solicitó la subsanación de los documentos mencionados, sin embargo, no se recibió respuesta, por lo tanto, no cumplió con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, según el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **NO ADMITIDA** al no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

4.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	20601541735	ADMITIDA
2	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	20604161283	ADMITIDA

- 4.2.1 El postor **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.
- 4.2.2 El postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

5. POSTERGACION DE ETAPA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Con fecha dieciocho (18) de diciembre del 2023, los miembros del comité de selección acordaron por **unanimidad** modificar el cronograma original de las bases, para prorrogar la Etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro, para solicitar al postor Consorcio J&R, ARS Ingenieros E.I.R.L, y Binyapi Investment S.A.C, la subsanación de sus ofertas electrónicas presentadas.

Subsanación de Ofertas:

Con fecha dieciocho (18) de diciembre del 2023, mediante Carta N.º CS-392-2023, enviado vía SEACE se solicitó al postor **Consorcio J&R**, la subsanación de documentos de su oferta económica Anexo N.º 5, por presentar sin las firmas legalizadas y el DNI de uno de los integrantes ilegible, otorgándole un (01) día hábil. Cumplido el plazo el comité de selección pudo observar que el postor Consorcio J&R, no subsanó los documentos requeridos.

Con fecha diecinueve (19) de diciembre del 2023, mediante Carta N.º CS-395-2023, enviado vía SEACE se solicitó al postor **ARS Ingenieros E.I.R.L**, la subsanación de documentos de su oferta económica al omitir la presentación del certificado de vigencia de poder, otorgándole un (01) día hábil. Cumplido el plazo el comité de selección pudo observar que el postor ARS Ingenieros E.I.R.L, no subsanó el documento requerido.

Con fecha veintinueve (29) de diciembre del 2023, mediante Carta N.º CS-401-2023, enviado vía SEACE se solicitó al postor **Binyapi Investment S.A.C**, la subsanación de documentos de su oferta económica al presentar error material en el Anexo N.º 08, otorgándole un (01) día hábil. Cumplido el plazo el comité de selección pudo observar que el postor **Binyapi Investment S.A.C**, cumplió con la subsanación del documento requerido, encontrándose conforme.





Reducción de Oferta Económica:

Con fecha veintiocho (28) de diciembre del 2023, los miembros del comité de selección acordaron por **unanimidad** modificar el cronograma original de las bases, para prorrogar la Etapa de Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro, para solicitar al postor Binyapi Investment S.A.C, la reducción de su oferta económica presentada. De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ya que presenta oferta económica (Anexo N.º 6) por el monto de S/ 115,000.00 (ciento quince mil con 00/100 soles) la misma que supera el valor estimado de S/ 89,957.74 (ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 74/100 soles).

Con fecha veintiocho (28) de diciembre del 2023, mediante Carta N.º CS-409-2023, enviado vía correo electrónico, se solicitó la reducción de la oferta electrónica al postor BINYAPI INVESTMENT S.A.C, otorgándole dos (2) días hábiles debido a que su oferta económica supera el valor estimado.

Con fecha dos (02) de enero del 2024, mediante correo electrónico el postor BINYAPI INVESTMENT S.A.C, acepta la reducción de su oferta económica, remitiendo el Anexo N.º 6 Precio, por el monto actual de **S/ 112,100.00 (ciento doce mil cien con 00/100 soles)**, la cual aún supera nuestro valor estimado.

Con fecha cuatro (04) de enero del 2023, mediante Memorándum N.º CS-002-2024, el comité de selección solicita al departamento de finanzas, la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por la diferencia que supera el valor estimado por el monto de S/ 22,142.26 (veintidós mil ciento cuarenta y dos con 26/100 soles).

Con fecha cinco (05) de enero del 2023, mediante Memorándum AF-002-2024, el departamento de finanzas comunica que no existe disponibilidad presupuestal para financiar la diferencia de la oferta económica del postor BINYAPI INVESTMENT S.A.C, por el monto de **S/ 22,142.26 (veintidós mil ciento cuarenta y dos con 26/100 soles)**.

Asimismo, se acordó establecer el nuevo cronograma del procedimiento de selección, el mismo que se detalla a continuación:

Cronograma:

Evaluación y Calificación	: Desde el 18.12.2023 hasta el 10.01.2023.
Otorgamiento de la Buena Pro	: 10.01.2023.

Acto seguido, se publicó la presente modificación del cronograma en el SEACE.

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Seguidamente siendo las once (11:00) horas se reunieron los miembros del comité de selección y procedieron con la evaluación de las ofertas económicas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integras del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR N.º 01	POSTOR N.º 02
		SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.
Orden de Prelación en función de los Factores de Evaluación (Se adjunta Cuadro de Orden de Prelación).	A.- Precio	S/ 198,240.00	S/ 112,100.00
	Puntaje Precio	58.01	100.00
	PUNTAJE TOTAL	58.01	100.00
	Bonificación del 10% por Servicios Prestados Fuera de la Provincia de Lima y Callao.	0.00	0.00
	Bonificación del 5% por Micro y Pequeña Empresa.	2.90	5.00
	PUNTAJE FINAL	60.91	105.00
	% Respecto al Valor Estimado	220.37	124.61
ORDEN DE PRELACION (La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – "Cuadro de Verificación de Admisibilidad, Evaluación y Determinación de Orden de Prelación de las Ofertas Electrónicas" que forman parte de la presente Acta).		2º	1º





- 6.1 El postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C**, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **105 puntos** (mejor puntaje) ocupando el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación.

Es necesario precisar, luego de la verificación completa e integral (27 folios) de la oferta electrónica del postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C**, se puede evidenciar que el postor presenta el Anexo N.º 11, establecido en la página 61 de las bases integradas, por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

FUENTE REMYPE:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 2010/2008)

Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20604161263	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	16/09/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	20/09/2019	ACREDITADO	-----	-----	-----

- 6.2 El postor **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C**, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **60.91** ocupando el **SEGUNDO LUGAR** en el orden de prelación.

Es necesario precisar, luego de la verificación completa e integral (172 folios) de la oferta electrónica del postor **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C**, se puede evidenciar que el postor presenta el Anexo N.º 11, establecido en la página 61 de las bases integradas, por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

FUENTE REMYPE:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 2010/2008)

Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20601541735	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.	04/06/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	07/06/2019	ACREDITADO	-----	-----	-----

7. CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Luego de culminada la evaluación económica, el comité de selección, procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe señalar que la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser DESCALIFICADA. Si uno de ellos no cumple, se verificará los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – Página 06).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N.º 01 BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	POSTOR N.º 02 SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.
Requisitos	Descripción	Condición	Condición
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	-
	Formación Académica	SI Cumple	SI Cumple
	Experiencia del Personal Clave	SI Cumple	SI Cumple
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI Cumple	SI Cumple





RESULTADO DE LA CALIFICACION (La verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03 y 03A - "Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las Ofertas Electrónicas y Otorgamiento de la Buena Pro" que forma parte de la presente Acta).	CALIFICADA, Si cumple con los requisitos de calificación	CALIFICADA, Si cumple con los requisitos de calificación
---	---	---

- 7.1 Postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C.**: Luego de la verificación los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

El postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C.**: Luego de la verificación de su oferta presentada y los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**, por cumplir con todos los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

- 7.2 Postor **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.**: Luego de la verificación los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

El postor **SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C.**, luego de la verificación de su oferta presentada y los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**, por cumplir con todos los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65° de su Reglamento, **por unanimidad se procede a Declarar Desierto** debido a que la oferta económica del postor **BINYAPI INVESTMENT S.A.C.** supera el valor estimado, rechazándose la oferta del postor.

Ítem Único	Descripción	Condición
01	Servicio de Supervisión del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Franja de Servidumbre en Líneas de Transmisión y Redes de Media Tensión en los Sistemas Eléctricos de Pucallpa, Campo Verde, SER Campo Verde, Aguaytía y Atalaya.	DESIERTO

Se adjunta cinco (05) hojas que forman parte de la presente acta.

Siendo las once horas con treinta (11:30) minutos, se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.


Hubert James Tacuri Caparachin
Primer Miembro


Isaías Ricardo Barrera Gutierrez
Presidente


Doris Pilar Moreno Vásquez.
Segundo Miembro

ANEXO N° 02

CUADRO DE VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-134-2023-EU

"SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LINEAS DE TRANSMISION Y REDES DE MEDIA TENSION EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE, AGUAYTÍA Y ATALAYA"

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
		SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C	BINYAPI INVESTMENT S.A.C
C	TERMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO (ADMISION DE LA OFERTA)	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?
C.1)	La oferta del postor responde a las condiciones, características y/o requisitos de los requerimientos técnicos mínimos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI, ES ADMITIDO	SI, ES ADMITIDO
D	FACTORES DE EVALUACION	EVALUACION DEL PRECIO	EVALUACION DEL PRECIO
D.1)	Precio Ofertado	S/ 198,240.00	S/ 112,100.00
D.2)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/ 112,100.00	S/ 112,100.00
	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	S/ 198,240.00	S/ 112,100.00
	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	56.55	100.00
E	PUNTAJE TOTAL	56.55	100.00
F	BONIFICACION DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0.00	0.00
G	BONIFICACION DEL 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.83	5.00
H	PUNTAJE FINAL	59.38	105.00
I	PORCENTAJE (%) RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	220.37	124.61
J	ORDEN DE PRELACION EN FUNCION DE LOS FACTORES DE EVALUACION	2°	1°

Yarinacocha, 10 de enero del 2024.



ISAIAS RICARDO BARRERA GUTIERREZ
Presidente del Comité de Selección



HUBERT JACAR CAPARACHIN
Miembro del Comité de Selección



DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
Miembro del Comité de Selección

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADIUDICACION SIMPLIFICADA

AS-134-2023-EU

"SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LINEAS DE TRANSMISION Y REDES DE MEDIA TENSION EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE, AGUAYTÍA Y ATALAYA"

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		POSTOR N° 01	POSTOR N° 02
REQUISITOS DE CALIFICACION		BINYAPI INVESTMENT S.A.C	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C
K	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CONDICION ¿CUMPLE?	CONDICION ¿CUMPLE?
J.2)	<p>Requisitos:</p> <p>✓ Un (01) Supervisor Título Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica.</p>	SI	SI
J.2.2)	<p>Calificación del Personal:</p> <p>Clave: Formación Académica</p>	<p>El postor presenta copia del Título Profesional de Ingeniero Electricista, del Sr. Arturo Jacobo Liviaco Masgo (folio 18). Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, se evidencia su veracidad. Con lo cual acredita la formación académica requerida en las bases integradas.</p>	<p>El postor presenta copia del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, del Sr. David Ramos Burga (folio 28). Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, se evidencia su veracidad. Con lo cual acredita la formación académica requerida en las bases integradas.</p>
J.3)	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>✓ Un (01) Supervisor Mínimo un (01) año realizando actividades de supervisión y/o coordinación en servicios de limpieza y mantenimiento de franjas de servidumbre y/o supervisor en mantenimiento eléctrico en redes de media tensión. La experiencia del personal se computará desde la obtención del grado de bachiller.</p>	¿CUMPLE? SI	¿CUMPLE? SI
J.3.1)	<p>Experiencia del Personal Clave</p>	<p>El postor presenta una (01) copia de constancia de trabajo perteneciente al Sr. Arturo Jacobo Liviaco Masgo, desempeñándose como supervisor en supervisión de servicios de limpieza y mantenimiento de franjas de servidumbre, el cual ha sido considerado válido por corresponder con las actividades relacionadas previstas en las bases, acreditando experiencia de 1 año, 2 meses y 22 días, superando lo requerido (folio 19).</p>	<p>El postor presenta once (11) copias de certificados de trabajo pertenecientes al Sr. David Ramos Burga, de los cuales tres (03) se consideran válidos, por corresponder con el cargo supervisor/ coordinador y las actividades previstas en las bases, acreditando experiencia de 4 años, 2 meses y 3 días, superando lo requerido (folios del 66 al 68).</p>
J.4)	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 89,957.74 [ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 74/100 soles], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,489.44 [veintidos mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 44/100 Soles], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Supervisión en actividades de saneamiento y/o mantenimiento de franjas de servidumbre en líneas y redes eléctricas de media y alta tensión en empresas eléctricas y/o mantenimiento de redes de media tensión.</p>	¿CUMPLE? SI	¿CUMPLE? SI
J.4.1)	<p>Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>El postor presenta una (01) referencia (folios del 21 al 23), el cual con copia de orden de servicio y constancia de conformidad de servicio, acredita la experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35,400.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida para micro y pequeña empresa.</p> <p>Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>	<p>El postor presenta diecinueve (19) referencias (folios del 74 al 131), los cuales con copia de contrato y constancia de cumplimiento de servicios prestados, acredita la experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,762,329.76 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintinueve con 76/100 Soles), el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida para micro y pequeña empresa.</p> <p>Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		SI, CALIFICADA	SI, CALIFICADA
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			

Yarinacocha, 10 de enero del 2024.


ISAIAS RICARDO BARBERA GUTIERREZ
Presidente del Comité de Selección


HUBERT TACURI CAPARACHIN
Miembro del Comité de Selección


DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
Miembro del Comité de Selección

ANEXO N.º 03B
**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
(EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE)**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-134-2023-EU

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE, AGUAYTÍA Y ATALAYA"

POSTOR N.º 01	BINYAPI INVESTMENT S.A.C
---------------	--------------------------

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA:		
	PERSONAL CLAVE	El Postor acredita la Formación Académica con:	Resultado
A.1.1	✓ Un (01) Supervisor Título Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica.	Copia del Título Profesional de Ingeniero Electricista, del Sr. Arturo Jacob Liviac Masgo (folio 18). Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ , se evidencia su veracidad.	SI CUMPLE

B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
B.1	(01) UN SUPERVISOR	FECHAS		CANT. DIAS	OBSERVACIONES
	ARTURO JACOB LIVIAC MASGO	DESDE	HASTA		
1	BINYAPI INVESTMENT S.A.C	18/05/2022	17/07/2023	426	Página 19
		Total		449	

Resultado:	AÑO	MES	DIAS
	1.2	2.8	22.8

Redondeado:	1	2	22
--------------------	---	---	----

Mínimo de Años Requeridos:	1
-----------------------------------	---

Condición:	SI CUMPLE
-------------------	------------------

Yarinacocha, 10 de enero del 2024.


 ISAIAS RICARDO BARRERA GUTIERREZ
 Presidente del Comité de Selección


 HUBERT TACURI CAPARACHIN
 Miembro del Comité de Selección


 DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
 Miembro del Comité de Selección

ANEXO N.º 03B
**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
(EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE)**
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-134-2023-EU**

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE, AGUAYTÍA Y ATALAYA".

POSTOR N.º 02	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C
---------------	-------------------------------------

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA:		
	PERSONAL CLAVE	El Postor acredita la Formación Académica con:	Resultado
A.1.1	✓ Un (01) Supervisor Título Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica-Eléctrica.	Copia del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, del Sr. David Ramos Burga (folio 28). Asimismo, de acuerdo a la verificación efectuada en el portal web de la SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ , se evidencia su veracidad.	SI CUMPLE

B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
B.1	(01) UN SUPERVISOR	FECHAS		CANT. DIAS	OBSERVACIONES
	DAVID RAMOS BURGA	DESDE	HASTA		
1	TRUJILLO & MAGARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	1/08/2009	27/06/2010	331	Página 56 No Válido, no corresponde a las actividades del servicio.
2	TRUJILLO & MAGARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	1/08/2008	31/08/2009	396	Página 57 No Válido, incongruencia de fechas y se computa desde la obtención del grado de bachiller.
3	RAFETEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20/07/2010	8/06/2012	690	Página 58 No Válido, no indica la actividad realizada.
4	RAFETEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	1/08/2012	31/12/2012	153	Página 59 No Válido, no indica la actividad realizada.
5	P.R.V SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS E.I.R.L	1/01/2013	31/07/2013	212	Página 60 No Válido, no indica cargo de supervisor o coordinador.
6	OVERALL BUSINESS S.A	1/08/2013	31/12/2017	1614	Página 61 No Válido, no indica la actividad realizada.
7	COOPSOL PROCESOS PRODUCTIVOS S.A.C	1/02/2018	30/06/2019	515	Página 61 No Válido, no indica la actividad realizada.
8	INGESA NORTE	17/07/2019	31/01/2020	199	Página 61 No Válido, no indica la actividad realizada.
9	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C	13/05/2019	13/05/2020	367	Página 66
10	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C	1/08/2020	31/08/2022	761	Página 67
11	SERVICIOS ELECTRICOS LENZ SEL S.A.C	1/08/2022	31/08/2023	396	Página 68
Total				1524	

Resultado:	AÑO	MES	DIAS
	4.2	2.1	3.1

Redondeado:	4	2	3
--------------------	---	---	---

Mínimo de Años Requeridos:	1
-----------------------------------	---

Condición:	SI CUMPLE
-------------------	-----------

Yarinacocha, 10 de enero del 2024.


ISAÍAS RICARDO BARRERA GUTIERREZ
 Presidente del Comité de Selección


HUBERT TACURI CAPARACHIN
 Miembro del Comité de Selección


DORIS PILAR MORENO VASQUEZ
 Miembro del Comité de Selección